RESOLUCIÓN I.M. Nº 289/2013

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA RIVEROS CONSTRUCCIONES, PROPIEDAD DEL ARQUITECTO RIGOBERTO NERI RIVEROS, CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD Nº 836.013, Y CON RUC DE LA EMPRESA 836013 – 8, PARA LA OBRA "HERMOSEAMIENTO DE AVENIDA PARAGUAY ENTRE CALLE BOLIVIA Y PUENTE" – ID Nº 250.780, MUNICIPALIDAD DE PIRAPÓ.

VISTO:
La necesidad de esta institución Municipal de realizar la obra; denominado **"HERMOSEAMIENTO DE AVENIDA PARAGUAY ENTRE CALLE BOLIVIA Y PUENTE",** y previsto en el Programa Anual de Contrataciones Públicas PAC Nº 250.780, conforme a la Ley Nº 2.051/03 y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas.

CONSIDERANDO:
Que; transcripto en la parte dictaminada según informe de evaluación de ofertas, por el Comité de Evaluación y la Unidad Operativa de Contratación dice: ***EN RESUMEN****: La oferta de la empresa **KATUPURY S.A** presenta todos* los documentos sustanciales y formales solicitados, pero **SE RECHAZA** *por sobrepasar la disponibilidad presupuestaria de la Municipalidad para esta obra de acuerdo a lo que establece el Art. 14 de la Ley 2051/2003. La oferta de **RIVEROS CONSTRUCCIONES** presenta todas las documentaciones solicitadas. **SE ACEPTA** por estar de acuerdo a los pliegos de bases y condiciones de la convocante según lo establecido en el Art. 20 de la Ley 2051/2003 y por adaptarse al presupuesto de la Municipalidad para esta obra. **CONCLUSIÓN**: Realizada la verificación técnica y documental, la oferta evaluada que ha cumplido con los requisitos legales y técnicos de acuerdo a lo previsto en la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas" y su decreto reglamentario, y a quien este Comité de Evaluación **sugiere** la adjudicación del objeto de **L.C.O. Nº 05/2.013 "HERMOSEAMIENTO DE AVENIDA PARAGUAY ENTRE CALLE BOLIVIA Y PUENTE** es la empresa **RIVEROS CONSTRUCCIONES,** RUC 836.013-8, propiedad del señor Rigoberto Neri Riveros, con domicilio sobre calle Tebicuary casi Yegros de San Pedro del Paraná, por cumplir con todos los requisitos legales solicitados, por un monto de Gs. 229.580.000.- (doscientos veintinueve millones quinientos ochenta mil guaraníes), IVA incluido. Es Nuestro Dictamen, Ursula de Escobar. Jorge Shinoto. María Ayala. María de los Ángeles Fretes*

Que; para dar cumplimiento al Art. 216 de la ley 3.966/10 Orgánica Municipal - Aprobación de la Adjudicación. *"Corresponde a la junta Municipal aprobar la adjudicación de las licitaciones públicas y de las licitaciones por concurso de ofertas……"*

Telefono:(0768) 245260 – Tel.Fax:(0768) 245502 E-mail: munipirapo@hotmail.com
Dirección: Avda. Japón e/Independencia Nacional – Pirapó Centro – Itapúa

Que; para dar cumplimiento al Art. Nº 28 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas que establece la adjudicación se realizará a través de la resolución de la Máxima Autoridad Institucional de la convocante, y del mismo modo observando también todos los criterios establecidos por el Art. Nº 63 del Decreto Nº 21.909/03 para otorgar la adjudicación de las ofertas.

POR TANTO....

El INTENDENTE MUNICIPAL DE PIRAPÓ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE:

ART. 1º) ADJUDICAR a la empresa **RIVEROS CONSTRUCCIONES,** con RUC 836013-8, propiedad del señor Rigoberto Neri Riveros, con C.I. Nº 836.013 con domicilio sobre calle Tebicuary casi Yegros de San Pedro del Paraná; por presentar la oferta más baja que cumple con todos los requisitos técnicos y documentales, para la **HERMOSEAMIENTO DE AVENIDA PARAGUAY ENTRE CALLE BOLIVIA Y PUENTE",**

ART. 2º) El MONTO ADJUDICADO a este llamado es de **Gs. 229.580.000.- (doscientos veintinueve millones quinientos ochenta mil guaraníes), IVA incluido**

ART. 3º) COMUNICAR la adjudicación del llamado al arquitecto Rigoberto Neri Riveros, con C.I. Nº 836.013 y RUC de la empresa Nº 836013 – 8 con domicilio sobre calle Tebicuary casi Yegros de San Pedro del Paraná, para tomar conocimiento y suscribir el contrato de adjudicación en el plazo establecido por la Ley.

ART. 4º) REMITIR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (D.N.C.P) y a quienes corresponda.

ART. 5º) PUBLICAR y cumplido archivar en los registros de la Institución.

Pirapó, 03 de Setiembre de 2013.-

Lic. Rosana E. Vera
Secretaria General

Andrés Nagami
Intendente Municipal

Telefono:(0768) 245260 – Tel.Fax:(0768) 245502 E-mail: munipirapo@hotmail.com
Dirección: Avda. Japón e/Independencia Nacional – Pirapó Centro – Itapúa

RESOLUCIÓN Nº 86/2013

POR LA CUAL SE RATIFICA LA RESOLUCIÓN DE LA I.M Nº 289/2013 "POR LA CUAL SE LE ADJUDICA A LA EMPRESA RIVEROS CONSTRUCCIONES, PARA REALIZAR "HERMOSEAMIENTO DE LA AVENIDA PARAGUAY ENTRE CALLE BOLIVIA Y PUENTE" – LCO Nº 05/2013".

VISTO:

La resolución de la I.M Nº 289/2013 "Por la cual se le Adjudica a la Empresa Riveros Construcciones, para realizar la obra "Hermoseamiento de la Avenida Paraguay entre Calle Bolivia y Puente"– LCO Nº 05/2013" y documentaciones del departamento de la Unidad de Contrataciones Públicas UOC de la Municipalidad de Pirapó, del llamado Nº 05/2013.

CONSIDERANDO:

Que, para dar cumplimiento al Art. 216 de la Ley Orgánica Municipal Nº 3966/2010, *corresponde a la Junta Municipal aprobara las Licitaciones Públicas y de las Licitaciones por Concursos de Ofertas….",y;*

Que, las Comisiones Asesoras Permanentes de Infraestructura, Pública y Servicio y Legislación, han verificado las documentaciones, sugiriendo en un dictamen favorable su aprobación y rectificación de la resolución de la Intendencia Municipal Nº 289/2013.

Por Tanto, en uso de sus atribuciones legales.

La Junta Municipal de la ciudad de Pirapó, reunida en concejo

R E S U E L V E

Art. 1º) RATIFICAR, la resolución de la I.M Nº 289/2013 "Por la cual se le Adjudica a la Empresa Riveros Construcciones, para realizar la obra "Hermoseamiento de la Avenida Paraguay entre Calle Bolivia y Puente"– LCO Nº 05/2013"

Art. 2º) Comunicar a quienes corresponda, cumplido archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Junta Municipal de Pirapó, a los veinte y cuatro días del mes de setiembre del año dos mil trece..-

Mirna Lorena Garay Agüero
Secretaria de la Junta Municipal

Yakio Takahashi
Presidente de la Junta Municipal

25 SEP 2013

Pirapó, de del 2013.-

Téngase por Resolución Municipal, comuníquese a quienes corresponda, cumplido archívese.-

Lic. Rosana Vera Báez
Secretaria Municipal

Andrés Yoshiki Nagami
Intendente Municipal de Pirapó